 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA. GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

0932-
RESOLUCIÓN No. DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. GV-SJ-LP-011 DE 2026”

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDO.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal deberá ordenar la apertura del proceso de selección que sea desarrollado a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, mediante acto administrativo de carácter general.

Que se ha agotado la etapa previa, para la contratación de dicha necesidad y debido a la naturaleza y la cuantía de este debe adelantarse el proceso de selección de contratistas que se abre es una SELECCIÓN DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA de conformidad a lo expuesto en el literal a. numeral 2º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015, con aplicación del Estatuto General de Contratación (La Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007.

Que el Departamento de Vichada, requiere contratar el objeto de **“CONSTRUCCION DE UNA PLACA DEPORTIVA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO – VICHADA”**, proceso que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

Que atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, vigente en su momento, se efectuaron los estudios previos de oportunidad y conveniencia necesarios para la contratación y se publicó en el SECOP la documentación asociada al presente proceso de selección estuvo publicado por diez (10) días hábiles, desde el cuatro (04) de septiembre de 2026 al once (11) de septiembre de 2026.

Que de acuerdo al umbral MYPIMES establecido por el Ministerio de Comercio y Colombia Compra Eficiente, el proceso contractual no supera dicho umbral para MIPYMES, por lo que **no es procedente la LIMITACIÓN A MIPYMES.**

Que se hace necesario para la entidad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, nombrando un comité de evaluación idóneo para hacer efectivo el deber de selección objetiva.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño
 Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8
 Asesorjuridico7@vichada.gov.co

21 SEP 2026



 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA. GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

0932-2

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos.

Que el Departamento, mediante el presente acto administrativo, da apertura formal a la **SELECCIÓN DE LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICA No. GV-SJ-LP-011 DE 2026**, para seleccionar la mejor oferta a través para la "CONSTRUCCION DE UNA PLACA DEPORTIVA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO – VICHADA".

Que la presente convocatoria se adelantará de conformidad con el cronograma de contratación que se registrará en la parte resolutive de este mismo acto.

Que los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar o retirarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co y en la Secretaría Jurídica, en horario de 8:00 am a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes.

Que de conformidad con lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de **SELECCIÓN DE LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICA No. GV-SJ-LP-011 DE 2026**, para lo cual deberá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

Que, el Departamento de Vichada, ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: - Ordenar la apertura de la SELECCIÓN DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. GV-SJ-LP-011 DE 2026, en los siguientes términos:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONSTRUCCION DE UNA PLACA DEPORTIVA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO – VICHADA".

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

21 SEP 2026

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA. GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

0932-3

VALOR: MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$1.586.445.479,00) M/CTE

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	04 de septiembre de 2026	GV-SJ-LP-011 DE 2026
Publicación de los estudios y documentos previos	04 de septiembre de 2026	GV-SJ-LP-011 DE 2026
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	04 de septiembre de 2026	GV-SJ-LP-011 DE 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	18 de septiembre de 2026	SECOPI; contratación@vichada.gov.co H150 en Calle 18 No. 7 - 48 Barrio el centro del Municipio de Puerto Carreño - Vichada, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación GV-SJ-LP-011 DE 2026
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	11 de septiembre de 2026	GV-SJ-LP-011 DE 2026 www.vichada.gov.co
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	21 de septiembre de 2026	GV-SJ-LP-011 DE 2026
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	21 de septiembre de 2026	GV-SJ-LP-011 DE 2026
Publicación del Pliego de Condiciones	21 de septiembre de 2026	GV-SJ-LP-011 DE 2026
Audiencia de asignación de Riesgos	22 de septiembre de 2026	Calle 18 No. 7 - 48 Barrio el centro del Municipio de Puerto Carreño - Vichada
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	22 de septiembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24 de septiembre de 2026	GV-SJ-LP-011 DE 2026

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño
Tel.321-2038743–/ Nit 800094067-8
Asesorjuridico7@vichada.gov.co

21 SEP 2026

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA. GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

0932-2

Plazo máximo para la expedición de Adendas	24 de septiembre de 2026	GV-SJ-LP-011 DE 2026
Fecha de cierre	30 de septiembre de 2026 a las 09:00 am	GV-SJ-LP-011 DE 2026
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	30 de septiembre de 2026	GV-SJ-LP-011 DE 2026
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	05 de octubre de 2026	GV-SJ-LP-011 DE 2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	del 06 al 12 de octubre de 2026	GV-SJ-LP-011 DE 2026
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	13 de octubre de 2026	GV-SJ-LP-011 DE 2026
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	14 de octubre de 2026	Calle 18 No. 7 - 48 Barrio el centro del Municipio de Puerto Carreño - Vichada
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	una vez finalizada la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta	GV-SJ-LP-011 DE 2026
Firma del Contrato	dentro de los tres (03) días hábiles posterior a la adjudicación	GV-SJ-LP-011 DE 2026
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	dentro de los cinco (05) días hábiles posterior a la adjudicación	Calle 18 No. 7 - 48 Barrio el centro del Municipio de Puerto Carreño - Vichada
Aprobación de Garantías	dentro de los cinco (05) días hábiles posterior a la radicación de las garantías	GV-SJ-LP-011 DE 2026

(*) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

NOTA NRO.1: Todas las horas estipuladas en el presente proceso están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

NOTA NRO.2: En todo caso el Departamento se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

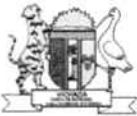
Las fechas antes indicadas podrán ser variadas por el DEPARTAMENTO de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de los plazos de la **SELECCIÓN DE LICITACIÓN DE OBRA**

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743–/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

21 SEP 2026

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA. GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

0932-3

PÚBLICA No. GV-SJ-LP-011 DE 2026, de lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados y a las personas que hayan retirado Pliego de Condiciones y a los oferentes, mediante la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co en cualquier momento el Departamento puede hacer uso de la suspensión del procedimiento en cualquier etapa cuando técnica o jurídicamente se recomiende.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los presentes pliegos.

De acuerdo con las directivas de la Procuraduría general de la Nación y la Contraloría General de la República las horas fijadas en el cronograma del proceso se regirá por la hora legal de la República de Colombia, establecida por la división de meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la directiva 013 del 6 de octubre de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación.

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEFINITIVOS, DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA.

El presente proceso se desarrollará a través del Portal Único de Contratación – SECOP, o en la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Vichada, ubicada en la siguiente dirección: Calle 18 No 7- 48, 1 piso – Palacio de la Gobernación del Vichada, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP I) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento del Vichada convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP I), para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2986 de fecha del 11 de agosto de 2026 por un valor de **MIL QUINIENTOS OHCENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.586.445.479,00) M/CTE** expedido por el jefe de la oficina de Presupuesto Departamental

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se convocará por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso, tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

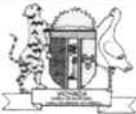
Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743- / Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

21 SEP 2020
21 SEP 2026



 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA. GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

0932-2

ARTÍCULO TERCERO. - Designar a los siguientes funcionarios del Departamento de Vichada como miembros del Comité Asesor y Evaluador, la verificación de los requisitos habilitantes de los aspectos de carácter técnicos, jurídicos y financieros, quienes desempeñarán su rol de evaluador- verificador de las propuestas que se presenten a la Entidad y según los factores previstos en la invitación dentro del proceso de la SELECCIÓN DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. GV-SJ-LP-011 DE 2026, así:

- **Componente Técnico.** Secretario de Infraestructura Departamental y/o a quien designe.
- **Componente Financiero.** Secretaria de Hacienda y/o a quien designe.
- **Componente Jurídico.** Secretario Jurídico y/o a quien designe.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación SECOP I, acorde con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Puerto Carreño – Vichada, a los

21 SEP 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

FULBERTO GUEVARA
 Gobernadora de Vichada

Proyecto: 1
 David Fernando Chaparro Prieto
 Cpntratista S.J.D

Revisó:
 Oswalda Eliana Florez Salazar
 Secretaria Jurídica Departamental